

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 15 de marzo de 2007 — Sanchez Ferriz/Comisión

(Asunto F-111/05) ⁽¹⁾

(Funcionarios — Evaluación — Informe de evaluación de carrera — Ejercicio de evaluación correspondiente al período 2001-2002)

(2007/C 95/113)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Carlos Sanchez Ferriz (Bruselas) (representante: F. Frabetti, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y H. Kraemer, agentes)

Objeto

Por un lado, la anulación del informe de evaluación de carrera del demandante correspondiente al ejercicio de evaluación 2003 y, por otro lado, una indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 48, de 25.2.2006, p. 36 (asunto inicialmente registrado en el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-413/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).

Auto del Presidente del Tribunal de la Función Pública de 13 de marzo de 2007 — Chassagne/Comisión

(Asunto F-1/07 R)

(Procedimiento sobre medidas provisionales — Demanda de suspensión de la ejecución — Urgencia — Inexistencia)

(2007/C 95/114)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Olivier Chassagne (Bruselas) (representante: Y. Minatchy, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y V. Joris, agentes)

Objeto

Por un lado, anulación de la lista de agentes de la Comisión promovidos durante el ejercicio de 2006, en la medida en que en ella no figura el nombre del demandante y, por otro lado, un recurso de indemnización por daños y perjuicios.

Fallo

1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*

2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Recurso interpuesto el 26 de febrero de 2007 — O'Connor/Comisión

(Asunto F-12/07)

(2007/C 95/115)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Elizabeth O'Connor (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule la decisión de la Comisión por la que se fijó en 11 meses y 25 días el período máximo de concesión a la demandante de las prestaciones por desempleo.

— Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

La demandante, antiguo agente de la Comisión, estuvo al servicio de esta última, ininterrumpidamente, entre el 16 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2005, bajo seis contratos distintos de una duración determinada que se sucedieron en el orden siguiente: un primer contrato de agente temporal, un primer contrato de agente auxiliar, un segundo contrato de agente temporal, un segundo contrato de agente auxiliar, un tercer contrato de agente temporal y finalmente un contrato de agente contractual.

La Administración le reconoció el derecho a percibir las prestaciones por desempleo durante un período máximo de 11 meses y 25 días en la medida en que la propia Administración consideró que los períodos cubiertos por los contratos de agente auxiliar debían equipararse a unos períodos transcurridos al servicio de un empresario distinto de las instituciones comunitarias.

En apoyo de su recurso, la demandante alega, por una parte, que la Comisión hizo un uso indebido de sus atribuciones manteniéndola a su servicio durante más de cinco años bajo distintos contratos de una duración determinada y con distintos regímenes jurídicos. Por otra parte, la Comisión ha aplicado indebidamente el artículo 28 bis, apartado 4, del Régimen aplicable a otros agentes, en la medida en que no se había tenido en cuenta a los fines de sus disposiciones aquel período durante el cual la demandante trabajó como agente auxiliar.

Recurso interpuesto el 27 de febrero de 2007 — K/Parlamento Europeo**(Asunto F-15/07)**

(2007/C 95/116)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Demandante:* K (representante: Dieter Struck)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión desestimatoria del Parlamento europeo, de 29 de noviembre de 2006.
- Que se condene a la demandada a pagar a la demandante una indemnización de daños y perjuicios.
- Que se condene a la demandada por haber violado el principio de igualdad de trato y por haber violado, de manera

premeditada y consciente, los derechos generales de la personalidad.

- Que se condene a la demandada a cargar con todas las costas correspondientes al procedimiento administrativo previo y al procedimiento judicial.

Motivos y principales alegaciones

La demandante, antigua funcionaria desde el 1 de enero de 1978 del Parlamento Europeo, invoca un derecho a obtener de la demandada la reparación de los daños morales y de los perjuicios sufridos, habida cuenta de la actuación de la demandada, constitutiva de una violación de los derechos generales de la personalidad y de las circunstancias excepcionales que dieron lugar a la declaración de su incapacidad laboral.

Recurso interpuesto el 5 de marzo de 2007 — Kerelov/Comisión**(Asunto F-19/07)**

(2007/C 95/117)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Georgi Kerelov (Pazardhik, Bulgaria) (representante: Angel Kerelov, abogado)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del tribunal de la oposición general EPSO/AD/43/06-CJ, de 6 de diciembre de 2006, de no incluir al demandante en la lista de reserva de dicha oposición.
- Que se declare nula y sin valor ni efecto alguno, o que, en su caso, se anule por ilegal, la decisión del tribunal de la oposición EPSO/AD/43/06-CJ, de 2 de febrero de 2007, de excluir al demandante de dicha oposición.
- Que se condene a la demandada a pagar al demandante una indemnización a tanto alzado estimada *ex aequo et bono* en 120.491,28 euros (dos años de retribución), más los intereses legales a partir de la interposición de la demanda, por los daños materiales y morales sufridos por el demandante a raíz de dichas decisiones ilegales del tribunal de la oposición.
- Que se condene en costas a la demandada.